

Área:

Documento:

0221AI00CG

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2026/13

Fecha y hora:

Código de Verificación:



213R2P4C3G4Z5S5J02GW

Asunto: FUNCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE

LOS TENIENTES DE ALCALDE

1. El Alcalde podrá nombrar entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
2. Los Tenientes de Alcalde tendrán el tratamiento de Ilustrísima.